

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

52. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED KAYCHOUGH, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 30/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000030 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0006283

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: 93256 POLICIA NACIONAL, MINISTERIO FISCAL

Contra : MOHAMED KAYCHOUH

EDICTO**DÑA. MARIA ALEJANDRA MARTINEZ AYALA DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 30/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 18/19 de fecha 10/01/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 31/2018 seguidos por un delito leve inmediato de AMENAZAS incoado en virtud de atestado de Policía Nacional y en el que han sido parte denunciante el Policía Nacional con nº 93256, y como denunciado MOHAMED KAYYAMINA EL KADDOURI con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que CONDENO a MOHAMED KAYCHPUCH, corno autor responsable de un delito leve de AMENAZAS, a la pena de 2 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y pago de las costas procesales.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, corno máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse ante el mismo recurso de APELACION en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este juzgado y del que conocerá la ltma. AUDIENCIA PROVINCIAL de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED KAYCHOUGH con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a catorce de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA